

Rawson, 29 de Octubre de 2.012.

**Sr. Presidente del Tribunal de Cuentas Pcial.**

**S - - - - - / - - - - - D**

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. con relación al **Expediente Administrativo N° 1.504/09 (ACTUACION) – INGENIIS II ESQUEL S. A. - S/FISCALIZACIÓN PARTICIPACIÓN DEL ESTADO PROVINCIAL**”, a los fines de evacuar la nueva intervención ordenada a fs. 23 (fol. del T. C. P.); en tal sentido, de las constancias de las actuaciones de marras, y en particular, de la información suministrada por parte del Relator Fiscal Cr. Walter O. Azocar (ver Informe N° 39/2012 F. 6 TC de fs. 22 fol. T. C. P. con respaldo en la Nota N° 846/Contaduría General de la Provincia obrante a fs. 20 fol. T. C. P.), en virtud de la cual surge que tanto la Empresa EMGASUD S. A. como la Provincia del Chubut mantienen vínculos contractuales que generan acreencias recíprocas impagas; como consecuencia de ello, estimo debiera ponerse en conocimiento de ésta situación al Poder Ejecutivo Provincial a los fines de que por las vías y Organismos Provinciales pertinentes propicie la solución de dicha contingencia contractual, máxime cuando, como dijera en el punto 1) del Dictamen N° 47/12 de fs. 15 de éstas actuaciones, las obligaciones de pago a cargo de EMGASUD S. A. por la compra de las acciones en cuestión, que se informan incumplidas a la presente fecha, no generarían intereses habida cuenta que la mora automática acordada se encuentra sujeta o condicionada a la no existencia de deuda por parte de la Provincia del Chubut para con EMGASUD. S. A. y/o subsidiarias y/o afiliadas, extremo que en mi modesta conceptualización, evidencia un desequilibrio o desventaja contractual de la Provincia del Chubut con perjuicios previsibles en tanto y en cuanto ésta situación se perpetúe en el tiempo.

Es todo cuanto entiendo adecuado opinar en ésta instancia, sin otro particular, saludo a Ud. con atenta y distinguida deferencia.

**DICTAMEN N° 98/12**

**Dr. Jorge VAZQUEZ**

**Asesor Legal**

**Tribunal de Cuentas**